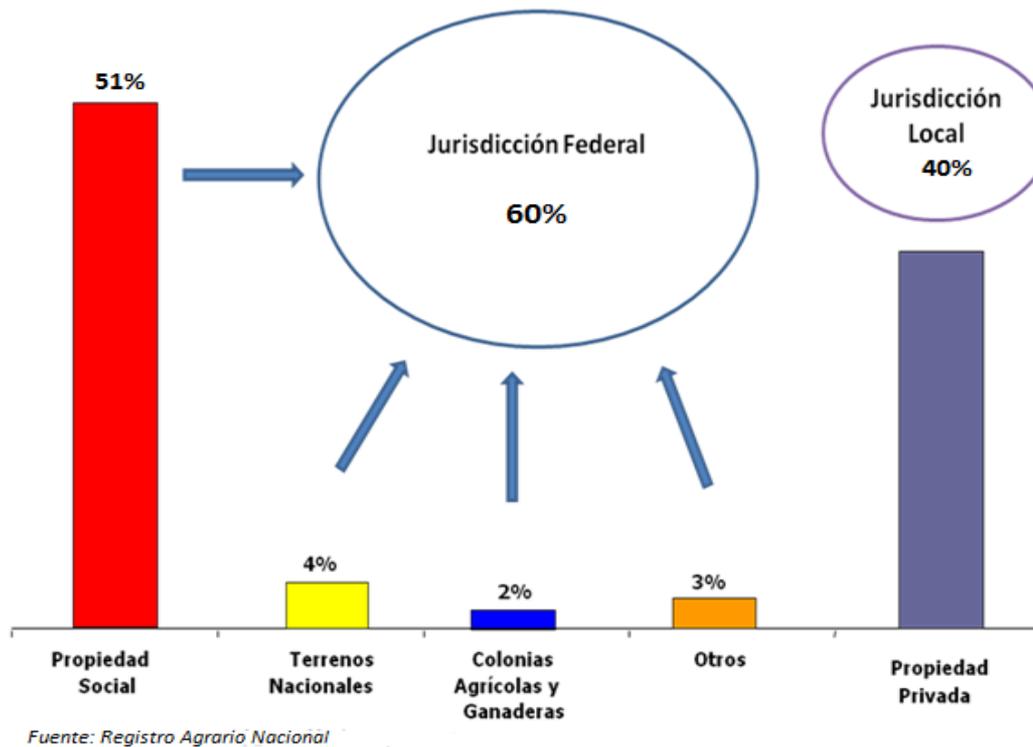
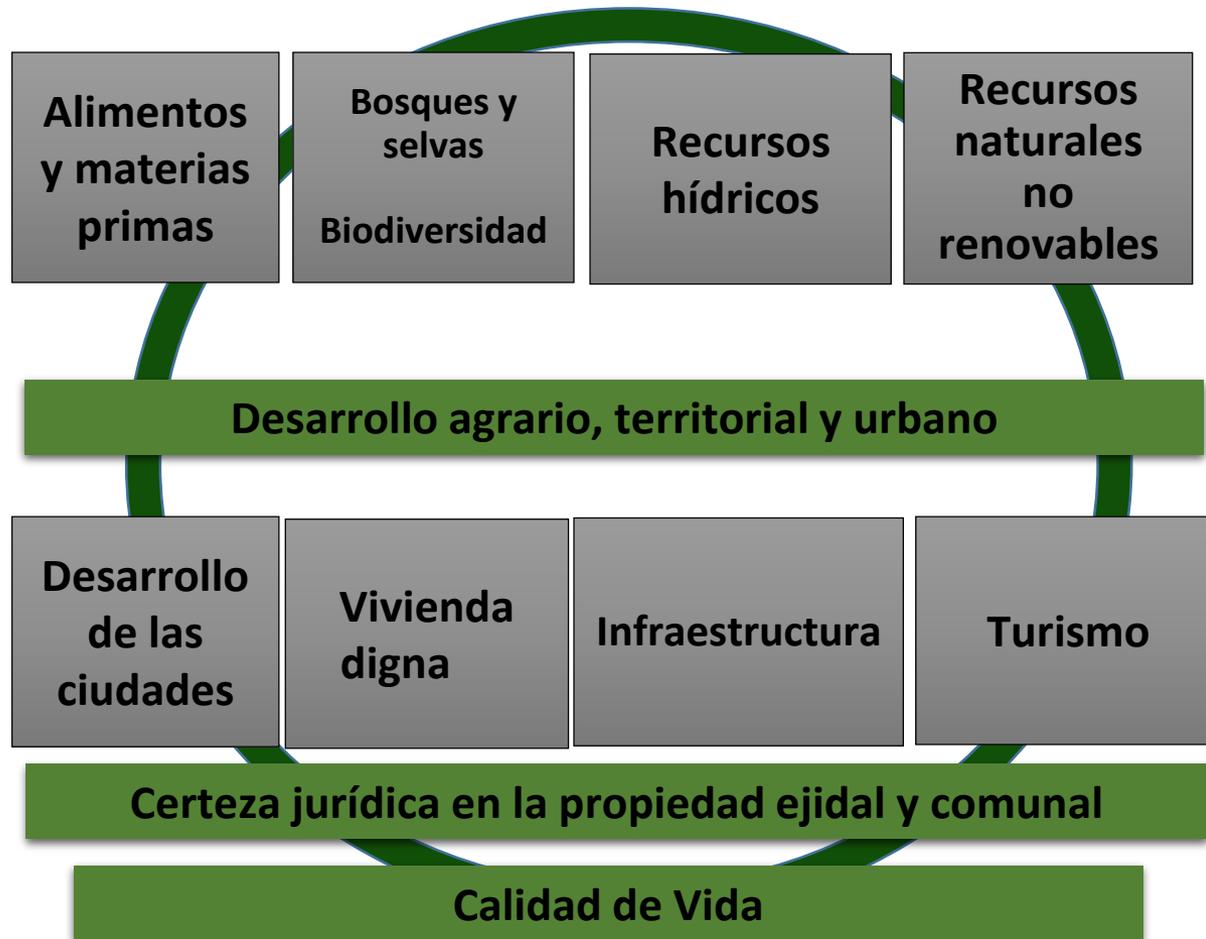


# Información de la propiedad social

La información catastral y registral de la propiedad social, tiene relevancia como tema de interés nacional, por lo siguiente:



**Al constituir la propiedad social más de 50% de la tierra del país, resulta su información indispensable para la toma de decisiones en el ciclo del desarrollo agrario territorial y urbano:**



# Estructura de la propiedad social

Por lo anterior en el punto 6.9 de la Sexta Sesión Ordinaria de Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral (CTEICR) se aprobó la estructura de la propiedad social, y hoy esta conformada de la siguiente manera:

- 1.- SUPERFICIE PROPIEDAD SOCIAL
- 2.- SUPERFICIE DE NÚCLEOS AGRARIOS REGULARIZADOS
- 3.- SUPERFICIE CERTIFICADA Y TITULADA
- 4.- UNIVERSO DE NÚCLEOS AGRARIOS
- 5.- NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS
- 6.- NÚCLEOS SIN CERTIFICAR
- 7.- AVANCE DE NÚCLEOS CERTIFICADOS
- 8.- AVANCE DE SUPERFICIE CERTIFICADA
- 9.- DOCUMENTOS EXPEDIDOS

# Estructura de la propiedad social

- **El conocimiento de la estructura de propiedad social:**
- **Permite contar con información certera para la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.**
- **Permite una mejor orientación de recursos para impulsar el desarrollo económico y social de los ejidos y comunidades del país.**
- **Constituye una base para el diseño, ejecución y análisis de políticas públicas para el desarrollo rural territorial.**

# Indicadores de la propiedad social

Aprobados previamente por el Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral (CTEICR) y el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente (CESNIGMA) la Junta de Gobierno del INEGI autorizó la incorporación al Catálogo Nacional de Indicadores los siguientes:

1. Número de ejidos Registrados.
2. Superficie ejidal registrada.
3. Número de ejidos registrados con delimitación de tierras.
4. Superficie ejidal registrada con delimitación de tierras.
18. Número de comunidades registradas con la delimitación al interior de sus tierras.
19. Superficie comunal registrada con delimitación al interior de tierras.

**Actualmente están pendientes de aprobar la incorporación al Catalogo Nacional de Indicadores, previa validación del Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral los siguientes indicadores:**

5. Ejidos registrados con tierras destinadas al asentamiento humano.
6. Superficie ejidal registrada destinada al asentamiento humano.
7. Ejidos registrados con tierras destinadas al parcelamiento.
8. Superficie ejidal registrada destinada al parcelamiento.
9. Ejidos registrados con tierras destinadas al uso común.
10. Superficie ejidal registrada con tierras destinadas al uso común.
11. Número de ejidos registrados con solares urbanos delimitados.
12. Número de solares urbanos delimitados en ejidos.
13. Superficie ejidal registrada como solar urbano delimitado.
14. Ejidos registrados con tierras destinadas a reserva de crecimiento del asentamiento humano.
15. Superficie registrada destinada a reserva de crecimiento del asentamiento humano.

15. Superficie registrada destinada a reserva de crecimiento del asentamiento humano.
16. Número de comunidades registradas.
17. Superficie comunal registrada.
18. Número de comunidades registradas con la delimitación al interior de sus tierras.
19. Superficie comunal registrada con delimitación al interior de tierras.
20. Número de comunidades registradas con tierras destinadas al asentamiento humano.
21. Superficie registrada destinada al asentamiento humano en comunidades.
22. Número de comunidades registradas con solares urbanos delimitados.
23. Número de solares urbanos delimitados en comunidades.
24. Superficie comunal registrada como solar urbano delimitado.

**Al respecto se solicita la autorización de este Comité Ejecutivo para que una vez que sean aprobados por el Comité Especializado, estos indicadores se presenten a la Junta de Gobierno del INEGI para su**